



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

RESOLUCIÓN N° **3195**

BUENOS AIRES, **05 MAY 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-04035-11-1 y agragados Nro.1-0047-0000-05509-11-6 y 1-0047-0000-05508-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento GEMEPE S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor PABLO DANIEL CORNEO, Matrícula Nacional Nro. 10579, como Director Técnico del Establecimiento GEMEPE

mx



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICION N° **3 1 9 5**

S.A., con domicilio en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos Nro.866, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de Marzo de 2011.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora PATRICIA ABAD, Matrícula Nacional Nro.9394, como Co-Directora Técnica del Establecimiento GEMEPE S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 04 de Marzo de 2011.

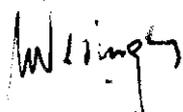
ARTICULO 3°.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora PATRICIA ABAD, Matrícula Nacional Nro.9394, como Directora Técnica del Establecimiento GEMEPE S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 04 de Marzo de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-04035-11-1 y agragados Nro.1-0047-0000-05509-11-6 y 1-0047-0000-05508-11-2

DISPOSICION N°: **3 1 9 5**

hf


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.